



RAD. No. -08001405300720190058100
PROCESO: EJECUTIVO – MENOR

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla,
noviembre, tres (3) del año dos mil veintiuno (2021)**

RAD. No. 0800140530072019-00581-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCO POPULAR S.A.
Demandado : JAIRO CHAVES SUAREZ

INFORME SECRETARIAL

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante ----- **\$ 3.418.931**

Guía No. 47589238 _____ **\$ 7.800**

Guía No. 62005724 _____ **\$ 8.000**

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS ----- \$ 3.434.731

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.434.731).**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RAD. No. -08001405300720190058100
PROCESO: EJECUTIVO – MENOR

Firmado Por:

Carmen Cecilia Cueto Castro

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70cab36a6d21fc011f37a3c85185cbfcffa51be856badccff4149279494f5ea9

Documento generado en 04/11/2021 03:51:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3885005 ext. 1065 www.ramajudicial.gov.co
Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rad. No. 2019-00581-00
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, noviembre, tres (3) del año dos mil veintiuno (2021)

RAD. No. 0800140530072019-00581-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCO POPULAR S.A.
Demandado : JAIRO CHAVES SUAREZ
Providencia : AUTO 03/11/2021 APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas realizada por secretaria en todas sus partes, la cual asciende a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.434.731).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f40507824ad2c9d043d0ad4c3ed566d684001cd5e77063dce99a2e15736a221

Documento generado en 03/11/2021 09:17:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>